

AMPER, S.A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca **Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en la Calle Marconi número 3, 28760 Tres Cantos, Madrid**, el día 17 de Junio de 2013, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 18 de junio de 2013, a las diez horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión tanto de Amper, S.A. como de su Grupo Consolidado de Sociedades, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.
2. Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.
3. Fijación de número máximo y reelección de consejeros.
 - 3.1. Fijación en 10 el número máximo de Consejeros.
 - 3.2. Mantenimiento de dos vacantes en el Consejo de Administración.
 - 3.3. Reelección del Consejero D. Pedro Mateache Sacristán.
4. Remuneración del Consejo de Administración.
5. A la vista del informe de los administradores, ampliación de capital con aportaciones no dinerarias mediante la compensación de créditos por importe de 4.575.468,40 euros contra la Sociedad de conformidad con el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital. Los créditos a compensar se han generado a favor de los accionistas minoritarios de la filial norteamericana eLandia International Inc. que aceptaron la oferta de compraventa realizada por la Sociedad en noviembre 2012. El presente aumento de capital se realizará mediante la emisión y puesta en circulación de 2.691.452 nuevas acciones ordinarias de 1 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 0,70 euros por acción. Consecuentemente, modificación del artículo 6º de los Estatutos Sociales.
6. Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social, en una o varias veces y en cualquier momento, sin previa consulta a la Junta,

dentro del plazo máximo de cinco años y por la cuantía máxima prevista en la Ley, de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital. Autorización para la exclusión del derecho de suscripción preferente, conforme lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.

7. Delegación a favor del Consejo de Administración, por un plazo de cinco años, de la facultad de emitir obligaciones, bonos y demás valores de renta fija, tanto de naturaleza simple como canjeables y/o convertibles, así como “warrants” sobre acciones de nueva emisión o acciones en circulación de la sociedad. Fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje y/o ejercicio de los “warrants”. Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital en la cuantía necesaria y para excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores convertibles y “warrants”.
8. Autorización al Consejo de Administración de conformidad con el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital para la adquisición de acciones propias. Dejar sin efecto la anterior autorización conferida por la Junta de 29 de junio de 2011.
9. Delegación de facultades, incluida la sustitución, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos y su interpretación, así como para su elevación a público en los más amplios términos.
10. Votación, con carácter consultivo, del informe sobre política retributiva del Consejo de Administración.

COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA

DERECHO A INCLUIR NUEVOS PUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 y 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria de esta Junta, solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de esta Junta General incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada, y presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que puedan incluirse en el orden del día de la Junta convocada.

La solicitud deberá notificarse de forma fehaciente al Secretario del Consejo de Administración de Amper, S.A. y recibirse en el domicilio social (calle Marconi núm. 3, Parque Tecnológico de Madrid, 28760 Tres Cantos, Madrid) y en el escrito de solicitud se acreditará su condición de accionista y, en su caso, su capacidad para representar al accionista.

DERECHO DE ASISTENCIA

De conformidad con los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General podrán asistir a la Junta General convocada los accionistas que, con cinco días de antelación, como mínimo, a aquel en el que se celebre la Junta en primera convocatoria tengan inscritas sus acciones en los correspondientes Registros de anotaciones en cuenta y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las Entidades Depositarias Participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR).

DERECHO DE REPRESENTACIÓN

Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

La representación es revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

Los documentos en los que consten las representaciones o delegaciones para la Junta, incluidas las que se hagan a favor de algún miembro del Consejo de Administración, contendrán las instrucciones sobre el sentido del voto respecto de los puntos del orden del día de la Junta, entendiéndose que, de no impartirse éstas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración.

Si en la fórmula de delegación no se indicase la persona concreta a la que el accionista confiere su representación, ésta se entenderá otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad o de quien, en su caso, le sustituyera en la Presidencia de la Junta General.

DERECHO DE VOTO

Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán ejercer su derecho de voto mediante:

- a) Su asistencia, personal o a través de representante, a la Junta General; o
- b) Correspondencia postal.

Para ejercer el voto por correspondencia postal deberá remitirse al domicilio social (Departamento de Relaciones con Inversores, Calle Marconi, 3. Parque Tecnológico de Madrid, 28760 Tres Cantos, Madrid) en sobre cerrado la tarjeta de asistencia en la que conste con claridad la identidad del accionista, el número de acciones de las que es titular y el sentido de su voto respecto de cada punto del orden del día.

Para que el voto por correspondencia sea válido deberá ser recibido en el domicilio social dentro de los diez días siguientes a la fecha de la convocatoria de la Junta General.

El voto sólo podrá dejarse sin efecto:

- a) Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta; o
- b) Por asistencia a la reunión del accionista que lo hubiera emitido; o
- c) Por la venta de las acciones cuya titularidad confiere el derecho de voto de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Los accionistas, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 272.2, 518 y 539 de la Ley de Sociedades de Capital y demás normas aplicables, podrán proceder al examen en el domicilio social, (calle Marconi núm. 3, Parque Tecnológico de Madrid, 28760 Tres Cantos, Madrid) y solicitar la entrega o envío de forma inmediata y gratuita, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, de los siguientes documentos:

- a) Anuncio de la convocatoria.
- b) Número total de acciones y derechos de voto a la fecha de la convocatoria.
- c) El texto íntegro los acuerdos que propone el Consejo de Administración a la Junta General en relación con los puntos del orden del día de la misma.
- d) Informe Financiero Anual comprensivo de los siguientes documentos:
 - Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión individuales correspondientes al ejercicio 2012, junto con el correspondiente informe de auditoría de Amper, S.A.
 - Las Cuentas Anuales y el informe de gestión consolidados correspondientes al ejercicio 2012, junto con el correspondiente Informe de Auditoría de Amper.
 - Declaración de responsabilidad de los Consejeros.
- e) El Informe Anual de Gobierno Corporativo de Amper, S.A. correspondiente al ejercicio 2012 junto con un anexo que recoge la información exigida en el artículo 61 bis de la Ley del Mercado de Valores. Ambos documentos se incluyen en una sección separada del Informe de Gestión.

- f) El perfil profesional y biográfico del Consejero cuya reelección se propone a la Junta General.
- g) Informe sobre las remuneraciones de los Consejeros.
- h) Informe de los Administradores necesarios para la adopción de los acuerdos comprendidos en los puntos 5, 6 y 7 del orden del día.
- i) Certificación del auditor de cuentas relativa al punto 5 del orden del día.
- j) Informe Anual de la Comisión de Auditoría y Control sobre las funciones y actividades realizadas durante el ejercicio 2012.
- k) Informe Anual de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre las funciones y actividades realizadas durante el ejercicio 2012.
- l) Informe de los administradores y del auditor de cuentas correspondientes a la ampliación de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente realizada el 21 de mayo de 2012.

Los Sres. accionistas tendrán toda la información y documentación de la Junta General a su disposición en la página web de la Sociedad www.amper.es.

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 18 del Reglamento de la Junta General, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, por escrito hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, o verbalmente durante su celebración, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas sobre los asuntos comprendidos en el orden del día y sobre la información accesible al público que la Sociedad hubiere facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

Pueden dirigirse para ejercer sus derechos al teléfono de atención al accionista +34 917243000, al e-mail accionistas@amper.es, o por escrito al domicilio social. De acuerdo con el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital y desde la publicación de la convocatoria, la Sociedad ha habilitado en su página web el correspondiente Foro Electrónico de Accionistas.

INTERVENCION DE NOTARIO EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración ha acordado requerir la asistencia de un Notario para que levante el Acta de la Junta General de Accionistas.

A los efectos de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, el accionista queda informado de que los datos personales que vaya a remitir a AMPER S.A, los datos facilitados por entidades Bancarias y Sociedades y Agencias de Valores, así como los incluidos en las tarjetas de asistencia a la Junta serán incluidos en un fichero de datos de carácter personal titularidad de AMPER S.A. cuya finalidad es la gestión, desarrollo y control de

la relación accionarial existente, así como el correcto funcionamiento de la Junta. Si usted desea ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación podrá hacerlo dirigiéndose por escrito al domicilio social.

SE COMUNICA A LOS ACCIONISTAS QUE SE PREVÉ LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

En Tres Cantos (Madrid) 10 de mayo de 2013.

D. Antonio Medina Cuadros.

Secretario del Consejo de Administración.